Contratación Directa Nº 06/2013 para la Adquisición de Sellos.

CONTRATO Nº 06 /2013

Celebrado en la ciudad de Capiatá, a los 10 días del mes de junio de 2013, entre el **Instituto Nacional del Cáncer** representado por el **Dr. Emigdio Idoyaga Zarate**, Director General, nombrado por Resolución Nº 1400 de fecha 05 de diciembre de 2012, con domicilio en Capiatá, Ruta Nº 2, km. 23 ½ Ramal Aregua, en adelante denominado **EL CONTRATANTE,** y la empresa **New Shop de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez,** con domicilio en Chile 713 c/ Haedo, representado por el Sr. Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez con **C. I. N° 751.379** en lo sucesivo denominado **El CONTRATADO.**

Por cuanto el Instituto Nacional del Cáncer ha invitado a presentar ofertas para la **Adquisición de Sellos** al financiamiento del presupuesto general de gastos, para el Instituto Nacional del Cáncer, sito en la ciudad de Capiatá, Ruta Nº 2, km. 23½, Ramal Areguá, y ha aceptado la oferta del proveedor de bienes, presentada en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 06/2013,** cuya adjudicación fue aprobada por **Resolución INC Nº 20** de fecha 28 de mayo de 2013.

Las partes acuerdan lo siguiente:

1. <u>Documentos del Contrato:</u> Los siguientes documentos forman parte integral del presente contrato
   1.1 Carta Invitación de fecha 19 de abril de 2013.
   1.2 Carta oferta presentada por el **CONTRATADO**; y
   1.3 Notificación de Adjudicación de fecha 28 de mayo de 2013.
   1.4 Orden de Compra.

2. <u>Interpretación:</u> En el caso de que se produzca cualquier ambigüedad o contradicción entre el texto de este contrato y cualquier otro documento, prevalecerá el texto de este contrato. Se deja constancia de que no se efectúan promesas ni se establecen otros términos, condiciones u obligaciones distintos de los convenios en este contrato.

3. <u>Objeto del Contrato:</u> El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones del **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATADO** con relación a la provisión de bienes y/o servicios, según lo especificado en la carta de invitación del llamado

4. <u>Precio del contrato:</u> El precio o valor total de este contrato es de Gs. **995.000** (Guaraníes: novecientos noventa y cinco mil) con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

5. <u>Descripción de los Bienes Adjudicados:</u>

Dr. Emigdio Idoyaga Zárate
Director General
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Juan Lorenzo Tellez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

New SHOP
SELLOS DE GOMA
Telefax: 497.378 - 450.665

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A Incluido)	Precio Total (I.V.A Incluido)
1	82121507-001	Sello automático de 37 mm de 3 líneas	COLOP	AUSTRIA	unidad	unidad	1	8	28.000	224.000
2	82121507-001	Sellos de plástico Común, redondos de 3,5 cm de diámetro y 5 de líneas.	NEW SHOP	Nacional	unidad	unidad	1	1	42.000	42.000
3	82121507-001	Sello numerador o foliador con fechador placa de 5x3 cm, foliador automático de 6 dígitos, altura de los números: 5 mm.	N45	CHINA	unidad	unidad	1	3	243.000	729.000
										995.000

1. **Forma de pago:** Conforme al Plan de Caja aprobado por el Ministerio de Hacienda y Plan Financiero Institucional. Los pagos serán a crédito y se realizara dentro de los 60 días de haber recibidas las Facturas, la Nota de Remisión y las Actas de Recepción por los servicios entregados.

   Para la obligación respectiva el proveedor deberá presentar a la Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer la nota de pedido de pago junto con la Factura correspondiente.

6. **Vigencia de Contrato:** El contrato tendrá vigencia hasta el **31 de diciembre del 2013**, a partir de la fecha de suscripción del mismo.

7. **Plazo de entrega de Bienes:** El **plazo** para la entrega de los bienes adjudicados será: **dentro de los 30 días** posteriores a la suscripción del Contrato.

8. **Penalidad:** El Contratante deducirá del precio de este Contrato, por concepto de mora, una suma equivalente al 0,5% del precio total contractual, por cada día hábil de atraso en la entrega de los mismos.

9. **Rescisión:** El Contratante se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, mediante aviso escrito, si considera que el contratado no esta cumpliendo, o no ha cumplido con sus obligaciones establecidas en el presente contrato, o por considerarlo conveniente a sus intereses, conforme a lo previsto en la Ley Nº 2051/03, Titulo IV, Capitulo III.

10. **Fuerza Mayor:** **EL CONTRATADO** no será responsable por las consecuencias que resulte de un estado de fuerza mayor, siempre y cuando no haya negligencia de su

Dr. Emigdio Idoyaga Zárate
Director General
Instituto Nacional del Cáncer

parte y notifique por escrito al **Contratante,** Instituto Nacional del Cáncer, dentro de los **cinco días** siguientes a la ocurrencia de los hechos, el **CONTRATANTE** podrá conceder una Prorroga para el cumplimiento de los bienes cuando a su juicio haya razones que la justifique, sin que esta implique un derecho de la empresa a pedir modificaciones en los precios, ni indemnizaciones, ni compensaciones. Se entenderá por casos de fuerza mayor aquellos que se hayan contemplando en la legislación paraguaya. En casos de fuerza mayor, cualquiera de las partes podrá terminar este Contrato, mediante notificación escrita dirigida a la otra parte hasta *5* (cinco) días después de producido el caso de fuerza mayor.

11. **Relación entre las partes:** No existirá entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATADO** ninguna relación ni obligación de carácter laboral.

12. **Legislación y Jurisdicción:** Toda controversia o desavenencia emergente de la aplicación o interpretación de este Contrato podrá ser sometida a decisión judicial, arbitraje o mediación, que se sujetara a la legislación vigente del Paraguay. En caso de requerirse intervención judicial, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Asunción.

13. **Conformidad:** En prueba de conformidad firman en tres ejemplares de un mismo tenor el **CONTRATANTE** (Instituto Nacional del Cancer) y el **CONTRATADO**, en el lugar y fecha señalados en el encabezado.

.....
Por el CONTRATADO
Gustavo Adolfo Rodríguez
C. I. N° 751.379
NEW SHOP

New SHOP
SELLOS DE GOMA
Telefax: 497.378 - 450.665

.....
Por el CONTRATANTE
Dr. Emigdio Idoyaga Zarate
Instituto Nacional Del Cáncer

.....
Lic. Juan Lorenzo Téllez.
Administrador
Instituto Nacional Del Cáncer